

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 6, 8, 9, 10, 11 y 41 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado el 05 de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado; y:

CONSIDERANDO

Que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social, en adelante "COEPCI SEDESO", es un cuerpo colegiado de personas servidoras públicas de distintos niveles jerárquicos, cuya finalidad es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviación al Código de Ética, a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad en el servicio.

Que el proceso de elección de los miembros del COEPCI SEDESO, se debe llevar a cabo mediante la votación que el personal de la Dependencia realice, garantizando la secrecía y la libre participación, proceso que se divide en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que los candidatos para formar parte del COEPCI SEDESO, deben ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso, actitud conciliadora, paciencia y tolerancia, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso; quienes durarán en su encargo dos años, teniendo una antigüedad laboral mínima de un año.

En mérito de lo anterior, tengo a bien emitir las siguientes:

BASES PARA EL PROCESO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2022

PRIMERA. - La integración del **COEPCI SEDESO**, estará conformada por siete personas servidoras públicas de la siguiente forma:

- I. **Dos** Directores de área o su equivalente;
- II. **Dos** Jefes(as) de Departamento o su equivalente, y
- III. **Tres** representantes del personal operativo.

SEGUNDA. - Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad siguientes:

- I. Antigüedad mínima de un año en la SEDESO.
- II. Ser reconocido por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso, actitud conciliatoria, paciencia y tolerancia.

TERCERA. - El proceso para la elección del COEPCI SEDESO, en todas sus etapas, estará supervisado por el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTA. - La elección del COEPCI SEDESO estará conformada por dos etapas:

- I. **Etapas 1:** Nominación y Elección.

- II. **Etapa 2:** Elección del Presidente(a), cuyo desarrollo estará a cargo del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad a las atribuciones que el marco normativo aplicable les señale.

QUINTA. - La etapa de Nominación y Elección inicia con la publicación de las presentes bases, de conformidad a lo siguiente:

A) Publicación: Las presentes bases serán publicadas en la página oficial de internet de la SEDESO y remitidas a las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Social, así como físicamente en área visible dentro de las instalaciones de la misma.

B) Nominación: El COEPCI SEDESO mediante el oficio correspondiente, remitirá el enlace web respectivo al personal de la Secretaría de Desarrollo Social, quien podrá nominar por cada nivel jerárquico, mediante el link <https://forms.gle/gWQ5eSopBfkCUYRh7>, o a través de escrito libre dirigido al **COEPCI SEDESO**, a las personas servidoras públicas que consideren y cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser integrantes del COEPCI SEDESO. Dicha etapa iniciará el día 09 de noviembre de 2022 y concluirá el día 11 de noviembre de 2022.

- I. Una vez cerrada la etapa de nominación, el COEPCI SEDESO definirá el listado de personas servidoras públicas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, y con el mayor número de nominaciones, con participación del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social en su calidad de invitado, por lo que serán colocados los nombres de las seis personas servidoras públicas que en orden de prelación numérica, obtuvieron la mayor cantidad de nominaciones por cada nivel jerárquico, las cuales aparecerán en las respectivas boletas, con las que se llevará a cabo el proceso de Elección.

C) Elección: El COEPCI SEDESO convocará al personal de la Secretaría de Desarrollo Social para que emita su voto a favor de alguna de las personas servidoras públicas nominadas en cada nivel jerárquico, que aparezcan en las respectivas boletas. Tal elección será realizada de manera física, del día **22 de noviembre de 2022, en horario de 10:00 horas a 15:00 horas**, a través del voto depositado en las urnas que serán instaladas en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en:

Oficinas Chetumal: Av. Lázaro Cárdenas #169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, en el Estado de Quintana Roo.

Oficinas Cancun: Av. Palenque S/N, SM. 35, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Plaza Hollywood, Primer piso, Ciudad Cancún, Quintana Roo, C.P. 77505.

Para efecto de lo anterior, los integrantes del COEPCI SEDESO, repartirán (Recabando el respectivo acuse de recibo) boletas foliadas a cada persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social que desee participar, con la finalidad de que emita su voto, de manera libre y secreta, depositando su boleta en la urna instalada para ello.

SEXTA. - Una vez concluido el horario de elección, el o la Secretario(a) Ejecutivo(a) del COEPCI SEDESO, en presencia del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social en su calidad de invitado, realizará el escrutinio y cómputo de los resultados, de lo cual se levantará constancia.

Las etapas de nominación y elección, tendrán en conjunto una duración que no excederá de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de las presentes bases, y se sujetará a la programación siguiente:

- I. 09 de noviembre de 2022: Publicación de las presentes bases.
- II. 09 al 11 de noviembre de 2022: Inicio de la Nominación mediante el link <https://forms.gle/gWQ5eSopBfkCUYRh7>.
- III. 14 al 22 de noviembre de 2022: Emisión y Entrega de boletas para la votación de los nuevos integrantes del COEPCI SEDESOS.
- IV. 22 de noviembre de 2022: Votación para la elección de los miembros del COEPCI SEDESOS.

SÉPTIMA. - Los cargos electos de los integrantes del COEPCI SEDESOS, son de carácter honorífico, por lo que, para el cumplimiento de sus funciones, se apoyarán de las Unidades Administrativas que correspondan y estén adscritas a la SEDESOS, ya que su funcionamiento no implica la erogación de recursos adicionales.

OCTAVA. - Para el correcto cumplimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social (**COEPCI SEDESOS**), estará apegado a lo establecido en los "*Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo*" (SIC), publicado el 05 de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Una vez efectuada la elección, si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante, o en número menor al indicado, el COEPCI SEDESOS convocará nuevamente a elección solo por ese nivel o niveles, según sea el caso, de conformidad a la legislación aplicable.

SEGUNDO. – Para todo lo no previsto en las presentes bases, el COEPCI SEDESOS resolverá atendiendo a la normativa aplicable en la materia, en apego de los principios de la ética y el servicio público.

En la ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo, a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

PRESIDENTE DEL COEPCI SEDESOS



MTRO. YONATHAN BOND JOAQUÍN OCAÑA COLÍN